



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023-00439 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itau Colombia S.A.
Demandado	Gilda Obregón Zamudio
Decisión	Tiene en cuenta

En consideración al requerimiento efectuado en providencia del pasado 19 de enero del presente año, se incorpora al Expediente Digital y se tendrá en cuenta de cara a la citación prevista en el artículo 468 del Código General del Proceso, la manifestación que realiza Bancolombia S.A., acreedor hipotecario del demandado, en el sentido de informar que ya fue radicada ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado, con el N° 2024-00011, el trámite ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria sobre el inmueble con folio N° 01N-5279940.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8d0881f047b0b0a05db8f8c72009e76c0d45e92467b0e14d9208d0fa2114bc**

Documento generado en 07/02/2024 10:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>